



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

INVITACIÓN PÚBLICA TIENDA ESCOLAR SEDE CAMPESTRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - VILLA DE LEYVA

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño de Villa de Leyva, identificada con NIL 891800440-3, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar propuesta para la concesión de la Tienda Escolar de la Sede Campestre localizada en la carrera 9 No. 25 - 10, de conformidad con las siguientes condiciones:

OBJETO: Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones económicas, de calidad, salubridad y responsabilidad, para la prestación del servicio de tienda escolar, garantizando la venta de alimentos adecuados, seguros y saludables para los estudiantes y comunidad educativa.

BASE DE LA OFERTA: MÍNIMO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000,00)

MÁXIMO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000,00)

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: La concesión tendrá una duración de diez (10) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Equipar y atender la cafetería para su adecuado funcionamiento.
2. El equipamiento de la cafetería correrá exclusivamente por cuenta del concesionario. Los daños y riegos serán a cargo del concesionario.
3. El concesionario será responsable del pago del servicio de gas.
4. La forma de pago del contrato será de forma anticipada, con un pago inicial a la firma del contrato y los otros pagos acordados entre las partes, consignados en la cuenta corriente denominada de recursos propios a nombre de la Institución.
5. El servicio será ofrecido únicamente dentro de la jornada escolar de la Institución.
6. El Servicio incluye refrigerios para estudiantes y docentes.
7. Propender por una alimentación sana y balanceada, la cual deberá ser especialmente productos caseros disminuyendo al máximo el expendio de paquetes.
8. Organizar el día sin paquetes y gaseosas, solo alimentación saludable preparada en casa.
9. Garantizar buenas prácticas de manipulación de alimentos con cumplimiento de las normas de la secretaría de salud.
10. Abstenerse de vender productos nocivos para la salud de los estudiantes (bebidas alcohólicas, cigarrillos, energizantes, alimentos ultraprocesados no permitidos, entre otros) respetando los lineamientos del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.
11. Publicar en un sitio visible la lista de precios presentada en la oferta.

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

- El servicio para estudiantes se prestará en las horas establecidas exclusivamente para el descanso, salvo la autorización de la coordinadora o docente acompañante.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

- Almacenar o expender bebidas embriagantes, energizantes y cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- Fijar precios mayores a la lista de precios presentada y aprobada por la Institución.
- Abrir la cafetería escolar cuando el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la Coordinadora de la Sede.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Vender elementos que no estén relacionados con el objeto contratado.
- Vender bebidas en botellas de vidrio.
- Interferir en las actividades o los procesos educativos internos prestando el servicio o tomando decisiones que no le corresponden o haciendo mal uso de la información o comunicación.

REQUISITOS HABILITANTES: Con la presentación de la oferta los proponentes deberán anexar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural
3. Certificación de la Cámara de Comercio si es persona jurídica
4. Certificado Judicial
5. Certificado de manipulación de alimentos
6. Propuesta económica detallada
7. Lista de precios que benefician a los estudiantes y variedad de alimentos a ofrecer
8. RUT actualizado (persona natural o jurídica)

NOTA: La lista de precios documento básico que integra la propuesta debe contener específico todos los productos que se van a distribuir con su precios, además debe

CAUSALES DE RECHAZO: No serán evaluadas y serán rechazadas las propuestas que:

1. Oferten por fuera del valor base de la propuesta
2. Quien no cumpla con todos los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Precio o canon ofrecido
2. Lista de precios más favorable
3. Presentación del proponente



Institución Educativa Técnica y Académica

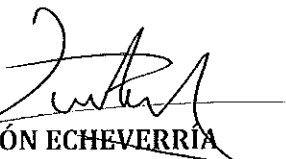
"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane, 115407000023 Rut: 891800440-3

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La oferta debe presentarse en sobre cerrado según el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
Publicación de la Invitación	Enero 20 de 2026 a las 10 am cartelera de pagaduría y en página web de la Institución
Apertura de la invitación - fecha y hora	Enero 20 de 2026 a las 10 am.
Cierre de la invitación - fecha y hora	Enero 22 de 2026 a 10 am
Lugar de presentación de la propuesta	I.E. TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO Cra 9 No. 25 -15 Barrio el Carmen. Sede Principal
Dependencia	Pagaduría de la Institución.
Verificación de los requisitos	Enero 22 de 2026
Fecha de Evaluación	Enero 22 de 2026
Fecha de publicación del oferente favorecido	Enero 22 de 2026


JULIÁN FABÓN ECHEVERRÍA
Rector